

Aldo de lo 11. Consejo Gov. y Capitan Guerra desta  
Villa de S. Juan de los Rios y los Caballeros Regidores que firmaron,  
Con asistencia de D. Juan Fran. el Puerto y Torrealba  
curador Sindico Gial se acordo lo sig. te

Carta del Sr.  
Marques de  
Malaspina

Diose Carta al Sr. Marques de Malaspina conha de  
diez el Cort. Escrita desde la Ciudad de Murcia en que  
Remite tres Edictos, y Cinco formularios, todo para las  
Relaciones que se mandan dar á los Vecinos sobre el asun-  
to que trata de poder fundarse la Unica Contribucion  
y que se previene que en el termino de treinta dias se entre-  
guen y formen las dhas Relaciones, y que la Villa nombre  
personas que sean mas apropiadas para que en cada  
una de las Casas de cada Vecino de cada Casa de familia dispongan  
que se formalizen Notadas al mismo formulario como  
se contiene en dicha Carta, y entendido todo q.  
la Villa á Cordo republique y fixe el edicto, y que se  
practiquen todas las demas Diligencias que se man-  
dan q. el Sr. Marques, y para ello se nombrian por  
Comisarios para el Campo á los Sres. D. Jeroni-  
mo Lopez, D. Christoval Alvaroz, D. Joseph Melgares  
y D. Joseph Carrero asignando el Sr. Gov. á Cada  
Uno los par. respectivos; y para las Calles de la Villa,  
y su huercia se nombrian los Catorze Cavalleros Regi-  
dros restantes, y el Sr. Gov. haya á cada Cavalle-  
ro nombrar de las Calles en que ha de entender, y por  
lo tocante á Ecclesiasticos, y Comunidades Regulares ca-  
da Uno acudira á entregar al Comisario de la Me-  
jor parte de la Calle con la Relacion que cada Uno forma-  
re, y la Villa sup. al Sr. Gov. se sirva hacer Sa-